DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.260 | Sábado 27 de Septiembre de 2025 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2705002

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP195011

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM S.A., RUT Nº 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna Nº 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo Nº 32, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de ocho (8) estaciones base, según se indica a continuación:

Para las regiones: Metropolitana de Santiago y de Valparaíso.

Ubicación Estaciones Base										Acto autorizatorio
Nombre	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.	
RM0517	Longitudinal Norte 4541 Sta. Sofia de lo Cana	Calle 4 N°7337, Parcela 84, Santa Sofia de Lo Cañas	La Florida	33	31	21,22	70	31	25,32	D.S. N°32 de 2021 D.E. N°117 de 2022
				33	31	36,12	70	31	43,32	
VA1028	Ruta 60 S/N, Sector Salto del Soldado	Camino Antiguo Sector Rio Colorado N°255	Los Andes	32	54	27,69	70	20	41,78	
				32	54	38,9	70	20	42,3	
VA0964	Cerro Piedras Marcadas	Camino Antiguo Sector Rio Colorado N°255	San Esteban	32	51	55,08	70	23	41,28	
				32	51	54,7	70	23	39,1	
VA6163	Ruta E-617, Camino Interior S/N	El Ñilhue B, Bien Comun General N°5	Catemu	32	43	22	70	55	3,02	
				32	43	24	70	55	0,9	
VA1740	Cerro Algarrobo S/N	La Totora II, Lote R.C., Loteo Parcelación Cristo Redentor S/N	Rinconada	32	56	0,96	70	39	10,08	
				32	55	58,87	70	39	10,8	
VA6688	Av. Palo Verde con Calle Victoria	Calle Sin Nombre, Lote B-40, Sector Costa Azul S/N	El Tabo	33	31	6,38	71	35	35,48	
				33	31	5,7	71	35	37,6	
VA10133 (Ex Nueva AB AWSE 43)	Las Pataguas, al Costado del N°1320	La Palmilla, Lote 7, Fca. Cemento	La Calera	32	48	29,15	71	12	1,49	
				32	48	26,4	71	12	1,3	
VA8122	Parcela 17, Lomas de Mantagua, Ruta F-30	Localidad Chilicauquen, Manzana 191	Puchuncaví	32	51	4,68	71	23	37,68	
				32	50	23,1	71	22	13,2	

D.S.: Decreto Supremo.

D.E.: Decreto Exento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

1.1. La infraestructura soporte de sistemas radiantes se detalla a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
RM0517	Torre Autosoportada	21
VA1028	Torre Autosoportada	48
VA0964	Torre Autosoportada	42
VA6163	Torre Autosoportada	36
VA1740	Torre Autosoportada	24
VA6688	Torre Autosoportada	40
VA10133 (Ex Nueva AB AWSE 43)	Torre Autosoportada	12
VA8122	Torre Autosoportada	60

Los plazos permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

2. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl